



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N°
EXPEDIENTE N° 6489/14
Salta, 06 JUN 2016

456.16

VISTO: La nota presentada por el alumno **José Daniel TORO**, D.N.I. N° 30.662.252, L.U. N° 594.696, mediante la cual solicita reconocimiento de la asignatura Derecho Administrativo I, aprobada en la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1985 de esta Facultad, por asignaturas afines de la carrera **Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria**, plan de estudios 2.007, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la profesora: Nora Adela Chiban (fs. 52), informa al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 55, ratifica el informe emitido por la docente mencionada.

Que en la Resolución N° 489/84, Art. 10, inciso "c" del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se establecen normas para el reconocimientos de asignaturas y que por Resolución N° 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se delega en el señor Decano la resolución de las equivalencias y reconocimientos, con dictamen de Comisión de Docencia Investigación y Disciplina.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias.

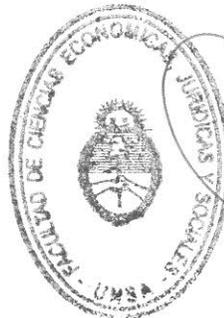
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR al alumno José Daniel TORO, D.N.I. N° 30.662.252, L.U. N° 594.696, reconocimiento de la siguiente asignatura: **Derecho Administrativo I** por la asignatura **Procedimientos Administrativos**, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007.

ARTICULO 2°.- HÁGASE saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.-

ggl/ndc


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.